

Nuestra historia

"Es una historia como muchas otras de Institutos de la Iglesia. Historia de entusiasmos iniciales, de crisis, de abandonos, de diversidad de puntos de vista, de heroísmos ocultos, de sacrificios, de oración para ver la voluntad de Dios, de entenderla y vivirla bien; de fe grande o de poca fe, y también de egoísmos."

E. Franceschini –Ejercicios espirituales, Erba, 10 de agosto de 1970.

LOS INICIOS

Todo surge de la **idea** central, alentadora, madurada por el **Padre Agostino Gemelli**.

Tuvo en mente la fundación de una Universidad Católica, sueño de los católicos italianos, para salir finalmente de aquella *minoría cultural*, causada por el "*Non expedit*" de la Iglesia.

El "no se puede" de la Iglesia tuvo, de hecho, un fuerte efecto y separó gran parte de los católicos de la vida política. Lo que el Padre Gemelli pensaba como indispensable, para hacer fuerte y estable la Universidad, era fundar una institución espiritual de la que formaran parte personas de todos los niveles (profesores, ayudantes, funcionarios, administradores, propagandistas, conserjes) que sustentaran y ayudaran de diversas formas su vida y funcionamiento.

Pensó en la posibilidad de una consagración laica a Dios en el mundo para el apostolado, con votos emitidos secretamente como laicos.

El problema inicial, fue que tal consagración no fue creída posible, ni imaginable entonces, en cuanto esta forma de vida no estaba prevista ni jurídicamente ni canónicamente por la legislación eclesiástica.

Empezó, sin embargo, con el Instituto de las "**Misioneras de la Realeza de Cristo**", surgido dentro de la Tercera Orden como "una rama del grande y fecundo árbol franciscano".

Las **primeras doce** "Terciarias Franciscanas del Reino Social del Sagrado Corazón" se consagraron a Dios, en el pequeño coro de Santa Clara, en la Iglesia de **San Damián de Asís, el 19 de noviembre del 1919**, antes, por lo tanto, de la fundación de la Universidad Católica del Sagrado Corazón ocurrida en 1921. Estas

Misioneras de la primera hora, contribuyeron de modo importante, con su testimonio de vida consagrada en el mundo, al reconocimiento oficial de esta particular vocación por parte de la Iglesia.

El Padre Gemelli, viendo que el principio era justo y con base motivada, convencido de que el camino era bueno, pensó en los hombres.

Después de una larga preparación, en el Apostólico Instituto de Castelnuovo Fogliani (Piacenza), del 19 al 20 de agosto del 1928, se reunieron por primera vez los primeros once jóvenes para un curso de Ejercicios espirituales. Fueron solamente once, en su mayoría destinados a llegar a ser profesores universitarios. La elección fue muy cuidada. El mismo P. Gemelli predicó los Ejercicios, poniendo el acento sobre la novedad, el espíritu y las finalidades de una consagración laica para el apostolado misionero en el mundo.

Al término del curso, el **20 agosto del 1928**, fiesta de san Bernardo, fue fundada la "**Pia Unión de los Misioneros de la Realeza de Cristo**."

La Pia Unión, aunque fundada sobre la base de laicos en el mundo, consagrados a Dios, fue, según el Derecho canónico, una pia asociación no siendo ni una congregación ni tampoco una orden religiosa. En principio, la naturaleza y los objetivos de la Unión no fueron orientados a preparar laicos consagrados para un apostolado genérico en el seno de la Iglesia, sino para configurar una consagración a Dios con la finalidad de promover y sustentar determinadas obras.

Su fisonomía fue definida claramente en el primer "Estatuto de la Pia Unión de los Misioneros de la Realeza de Cristo" de 1930 -1937. (1) Fueron indicadas, art. 2, formas específicas de apostolado con las cuales desarrollar la actividad al servicio:

1. de la Santa Sede y de los Obispos, especialmente para promover la Acción Católica;
2. de la Universidad Católica del S. Corazón, o bien promoviendo su acción y cooperando a ella;
3. de obras o iniciativas ya promovidas por la Unión, como, por ejemplo, la Obra de la Realeza u otras nuevas, de promover con el consentimiento de los

Superiores;

4. de obras o iniciativas ajenas, con la aprobación de los Superiores.

Es preciso señalar que, según el Estatuto, art. 4, en el año 1928:

La Pia Unión consta de dos Grupos de Misioneros: un Grupo masculino y un Grupo femenino.

Los dos grupos ejercen, cada uno por su cuenta, su propia actividad, de acuerdo con los fines comunes.

Las normas del Estatuto fueron consideradas válidas para los laicos en el mundo, es decir, para personas que, en diferentes circunstancias de la vida, deberán vivir y trabajar, obrando en el mundo sin las ayudas de la vida en común y, por lo tanto, vivir como los que pertenecen al mundo.

En efecto, los participantes en la Asociación:

◦ Art. 5. 3 ... siguen viviendo en el seno de su familia natural; ... ejercen una profesión o una ocupación... sea para poder santificar su vida con el trabajo, sea para proveer al propio sustento, sea para tener un modo de desarrollar el apostolado en las varias clases sociales y en los diversos ambientes.

◦ Art. 19 ... no tienen vida común, pero atienden individualmente a los deberes del apostolado... visten y mantienen un estilo de vida material conforme al estado social en el cual ellos deben desarrollar su apostolado.ù

No se considera una forma de vida fácil y es, por eso, necesario adquirir las virtudes en una vida interior cada vez más intensamente vivida.

◦ Art. 5. 1 Cada misionero debe proponerse tender a la perfección de la vida interior y de consagrarse al apostolado. Para alcanzar mejor tales objetivos, emite el voto de castidad y hace promesa de pobreza, de obediencia y de apostolado.

La formación de quien hace parte de la Asociación, art. 17, se inspira en la espiritualidad franciscana según las enseñanzas de S. Francisco de Asís.

Desde el principio, se señalaron:

- los objetivos específicos de la Asociación.

- la idea de la consagración a Dios de laicos que viven en el mundo, para

promover determinadas obras;
- el carácter de laicidad, condición de la misión misma, para obrar dentro de las realidades de los más diversos ambientes de la sociedad y de la vida ordinaria de las personas;
- la laicidad, en la religiosidad, que distingue la Asociación de las Congregaciones de los Religiosos;

Además:

- los miembros, no tienen ni convento ni vida común, siguen viviendo en su familia natural y en su entorno social; su trabajo no es colectivo, ni está amparado por la tutela de una comunidad, más bien se apoya sobre el esfuerzo individual;
- eligen una forma de apostolado conforme a su formación, aptitud y posibilidad.

En los años siguientes a la fundación, la Asociación se expandió rápidamente: los once miembros de 1928 pasaron a diecinueve al año siguiente, después fueron 42 en 1934. Posteriormente llegaron a 65 en 1938.

Fueron los años del entusiasmo y de la fuerte personalidad del Padre Gemelli. En este primer período, cuando todo parecía proceder de la mejor manera, según el entendimiento del fundador, en 1937, la Asociación fue sacudida por una tormenta: el "Hermano mayor" (así se llamaba entonces al Presidente), elegido el 27 de marzo de 1935, se había salido de la asociación y se había casado, sin saberlo nadie, ni siquiera el mismo Padre Gemelli. La dolorosa deserción, fue motivo de legítimo desconcierto en los Superiores y una gran prueba para todos.

A continuación del hecho, el **19 de junio de 1937**, el Padre Gemelli escribió a todos los misioneros, una larga carta, entrañable a la vez que muy dura. En la carta el Padre admitió:

"... Realmente ha sido una gran prueba, para medir la gravedad, basta que os diga que por un momento también yo me he preguntado si nos habíamos equivocado de camino y si no era el caso de volver atrás."

Inmediatamente después de haberse declarado fortalecido por las atenciones de todos, dio disposiciones importantes:

"Ante todo es necesario que los Ejercicios espirituales de este año tengan

para todos un especial significado de renovación... En segundo lugar, si alguien se siente débil en la vocación, si razones humanas le han impedido tomar una decisión, si los compromisos de nuestra Asociación le parecen demasiado duros, abra su corazón aquellos Sacerdotes que nos guían, con el que tenga mayor confianza"

También anunció algunas disposiciones:

1. "El Grupo masculino, de ahora en adelante, estará separado totalmente del femenino. Tendrá su propio nombre: "Unión de los Misioneros de la Realeza de Cristo." También tendrá su propio estatuto, que estoy estudiando.
2. Nuestra Unión no está vinculada ni a la Universidad, ni a otras iniciativas nuestras, como la Obra de la Realeza, ni a la Acción Católica. Cada misionero, se entiende, tiene que trabajar por cada una de estas obras, poniéndose a su disposición; participa en ellas y desde ellas, está llamado a trabajar, no ya en cuánto misionero, sino en cuanto buen empleado, buen profesor, buen presidente, etc.
3. No pudiendo por ahora proceder al nombramiento del Hermano Mayor, confío el encargo temporal a Luigi [Gedda], porque teniendo él la posibilidad de pasar por diversas ciudades de Italia (2), pueda veros y hablaros en mi nombre. Esto, hasta a los Ejercicios... Después se procederá a la designación del Hermano Mayor.
4. Cada uno debe hacer todos los meses, solo o unido a otros Misioneros, el día de retiro..."

Por fin, P. Gemelli comunicó su decisión de esperar "el día en que todo esto esté maduro" para solicitar a la Santa Sede la aprobación de "vuestra" Unión y pedir la aprobación de la Unión femenina." (3)

Con esta carta se puede dar por terminado el primer período de nuestra historia, que el Padre mismo solía llamar "el tiempo de los azucarillos (o de las golosinas)." (4)

El modo con que se presentaban en las conclusiones de la carta la "Unión masculina" (vuestra) y la femenina, cambiaba por así decir, la afirmación del Estatuto, (Art. 4): "La Pía Unión consta de dos Grupos de Misioneros: "Un Grupo masculino y un Grupo

femenino", porque acababa de hacer de los dos grupos, otras tantas uniones. Esto, por una parte, era coherente con lo que antes, en la misma carta, había dispuesto: "El grupo masculino, de ahora en adelante estará separado totalmente del femenino" por otra parte, iba quizá más allá (anticipaba?) de las intenciones del Padre, porque tiempos y nombres diferentes (Unión y Pía Asociación) habrían podido tener consecuencias para la definición de su *identidad* o para la misma existencia de las dos ramas, más allá que por la aprobación de ellas. De esta posibilidad se tuvo pronto alguna señal. La entusiasta aceptación inicial se vino reemplazando por una adhesión más consciente de las motivaciones ideales, una verificación más profunda de la vocación, una diferente valoración de los objetivos y de las finalidades de la Asociación que se quisieron hacer más amplias, no sólo limitadas a la Universidad Católica. Uno de los puntos en discusión en la Asociación, fue la unión con sus obras propias, especialmente con la Universidad Católica, lo cual fue cada vez mayor causa de malestar entre los deberes del individuo, en cuanto miembro de la Asociación y la autonomía profesional en la Universidad. Otro punto controvertido fue la elección de una espiritualidad específica, la espiritualidad franciscana. Por parte de algunos se presentó, como manantial de incomprensiones, la rigurosa discreción sobre los nombres de los miembros a la Asociación.

Con el aumento de vocaciones, en un clima de entusiasmo sincero, pero acrítico, se manifestaron las primeras sorpresas que resultaron apoyadas por las modificaciones introducidas en el Estatuto.

En el "**Estatuto de la Pía Unión de los Misioneros de La Realeza de Cristo**" de 1937, el horizonte del campo de acción se extendió, se hizo tan amplio, como extensa es la sociedad, sin una neta separación de las elecciones originales dando preferencia solamente a la unión con la Universidad y la Acción Católica:

"Art. 1. La Pía Unión de los Misioneros de la Realeza de Cristo es una unión de laicos que, aun viviendo en el seno de la sociedad y aun siguiendo desempeñando con espíritu de

apostolado los deberes que su condición y su actividad social imponen, consagran su vida al servicio de Dios para desarrollar el apostolado en el mundo con el objetivo de cooperar a la dilatación del Reino de Nuestro Señor. (...)

Art. 2 d) ejercen el apostolado en el mundo con humildad de corazón, con espíritu de sacrificio, con intensidad de celo y con dedicación incondicional y generosa a la Iglesia.

Art. 3 (...) Este apostolado puede ser desarrollado en cada campo, preferentemente es ejercitado en la Acción Católica, a favor de la Universidad Católica, en la Escuela y en las obras de caridad..." (5)

La Asociación, cambiado el nombre en Unión, pareció haber adquirido mayor vigor y seguridad. En realidad iban consolidándose orientaciones diversas, particularmente alrededor de Luigi Gedda, confirmado Hermano Mayor, en la elección que se tuvo al final de los Ejercicios Espirituales (Asís, 25 septiembre-1º octubre), los partidarios se agruparon en torno a él que ya pensaba en su Asociación con una orientación muy diferente, denominada "Obreros", que él creía compatible con la Unión.

Las profundas divergencias en la interpretación del ideal se agudizaron en 1938, casi a los diez años de la fundación, mientras se manifestaba una cierta inquietud, como de espera, en ausencia de certezas. Chocaron, en efecto, dos mentalidades pero sin manifestarse abiertamente. El Padre Gemelli, en el fondo, todavía veía la Asociación nacida para unos objetivos bien precisos; otros, en cambio, la vieron cómo una consagración de laicos a Dios para el apostolado en el mundo, sin vinculaciones con obras específicas a las que dedicarse. Se trataba de dos pensamientos sustancialmente divergentes en la interpretación de las finalidades de un mismo ideal. (6).

El Padre al final advirtió lo peligroso del estado de las cosas y **el 30 de mayo de 1938 mandó a todos una carta larga y muy dura**, importante ya que históricamente se manifestaba en ella todo su proyecto, se precisaban sus ideas al fundar la Asociación y resumía los hechos ocurridos hasta aquel momento. La carta pudo ser considerada

importante también por otro aspecto, quizás de pocas cosas pero significativa, para entender cuán grande era el sufrimiento de Padre Gemelli por el proceso evolutivo que se estaba produciendo: mientras el nombre de Unión por él lanzado en la carta del 19 de junio de 1937 fue generalmente adoptado por todos los Misioneros, (7) el Padre Gemelli en la carta del 30 de mayo de 1938 cita siempre y solamente "la Pía Asociación": es decir revela su persistente "nostalgia" por el servicio hacia la Universidad Católica. (8), en efecto, la carta, propone de nuevo la vuelta a los objetivos primitivos: "Para que vosotros os podáis orientar en lo que os digo, es necesario, que yo os recuerde y precise los objetivos por los que, con la ayuda de algunas almas buenas he fundado la Pía Asociación... Desde el momento en que la Asociación ha concretado su fisonomía, ha resultado bien claro ser la voluntad de Dios que el apostolado de los laicos, miembros de nuestra Asociación, tiene que ser dirigido a tres formas de actividad: la Universidad Católica del S. Corazón, la Acción Católica y la Obra de la Realeza de Nuestro Señor."

Desaprobadas las divergencias sobre el camino de seguir en las finalidades de la Asociación, la carta continuaba así: "Con esto, no niego que puedan existir otras formas de Asociación, abiertas a otros objetivos...Pero estas formas no serían nuestra Asociación, como ella ha nacido y se ha constituido, como se ha desarrollado con una finalidad propia, en virtud de la cual se abrazan las tres obras antes recordadas y las une orgánicamente dirigiéndolas a un solo objetivo."

Terminó invitando a todos a un sincero examen personal:

"¿Tengo yo, o no tengo, la vocación por esta Asociación?"... Quien no siente como supremo ideal el servicio de la Universidad Católica, no esta hecho para nosotros. Quien no trabaja activamente en la Acción Católica, y se conforma con una tarjeta de identificación, no está hecho por nosotros. Quien... no trabaja en la Obra de la Realeza, no esta hecho para nosotros. Será mañana un buen elemento para otros organismos, pero no es adapto para nuestra Asociación."

Por fin, al terminar, declaró:

"Sería un grave error, si alguien quisiera quedar en la Asociación para no darme un dolor con su separación. No podría tener dolor mayor que esta falta de sinceridad, que nos haría continuar en una vida de equivocaciones y descontentos. Yo pondré todo el cariño para los que se apartan con lealtad y puedan desarrollar en otro lugar, solos, o en otros grupos, su apostolado.

Quedarse sin vocación es llegar a ser un elemento de discordia." (9)

Pero también esta amonestación, extremadamente clara, no produjo ningún resultado. Sólo consiguió la separación de Giuseppe Lazzati, "*uno de los miembros mejores*", que dio lugar, en el mismo 1938, a otro grupo: los *Milites Christi* ahora: ("**Instituto Secular Cristo Rey**").

La separación no ocurrió por desavenencias con el Padre Gemelli, sino por una interpretación diferente de los objetivos de la Asociación, y por los fuertes contrastes personales con Luigi Gedda, el "Hermano Mayor" en ese tiempo. (10)

A la carta del 30 de mayo de 1938 todavía siguieron tiempos de incertidumbre, caracterizados por una situación de equivocaciones e inquietudes hasta que, el **20 de septiembre de 1940**, durante los Ejercicios espirituales que se tuvieron en la Verna, fue elegido nuevo "**Hermano Mayor**" **Ezio Franceschini**. (11) Seguidamente, Franceschini se dio cuenta de la situación y entendió los motivos que la determinaron. Durante dos años, hasta 1942, Ezio trató de reconducir la unidad. Cuando vio inútiles todo los esfuerzos para eliminar el estado de inquietud y para evitar cada compromiso que podía ser destructivo, tomó la decisión de pedir al padre Gemelli la única solución posible: *deshacer* la Asociación. El P. Gemelli reflexionó largamente. Y al fin se convenció. Franceschini recuerda como se llegó a la dolorosa deliberación: "Nos reunimos cuatro personas: El P. Gemelli, mons. Olgiati, la señorita Barelli - que siempre nos ayudó como Hermana mayor realmente - y yo. La señorita Barelli fue y se quedó contrariada, absolutamente contrariada. En cambio el Padre y mons. Olgiati se resignaron a la dolorosa determinación: "**Consummatum est.**" (12)

El **26 de junio de 1942**, catorce años después de la fundación, **la Asociación fue disuelta**. La decisión de la disolución, aunque dolorosa, se demostró claramente inevitable por lo que ocurrió en aquel período. La disolución devolvía a cada uno *la máxima libertad y la máxima responsabilidad*, dejando a todos libres de compromisos. Cada uno tuvo cinco meses para rezar, pensar, meditar, y decidir después de estos meses, de nuevo el compromiso. Lo debía hacer solamente quién en conciencia lo decidieran.

En los meses de julio y agosto de 1942, Ezio Franceschini, se reunió personalmente con todos para comunicarles como se habían desarrollado las cosas, y exponer serenamente y con claridad los motivos de la crisis, las razones que condujeron a tal situación y como ella se había creado.

De los once primeros miembros de 1928, uno solo, Giorgio La Pira, permaneció fiel al ideal inicial, mientras que todos los demás, en el momento de la separación, se dispersaron en diversas direcciones. En septiembre de 1942, el grupo mayor, unido a Luigi Gedda y a Carlo Carretto, formó una **Asociación**, de fisonomía muy diferente, denominada "**Obreros**." (13)

Terminado el trabajoso itinerario y la laboriosa tarea, Franceschini se dio cuenta que era necesario dar de nuevo vida a *una nueva estructura y a una nueva fisonomía* para el grupo, sobre todo en la línea de las cosas, que fueron objeto del contraste anterior, por parte de los que se separaron y salieron de la Asociación.

Padre Gemelli entendió con dolorosa resignación que la Asociación no tenía que tener *obras propias* y renunció, no sin fatiga, a la idea inicial de una asociación al servicio de la Universidad Católica. Sin embargo, en los últimos años de su vida fue convencido firmemente de que los Institutos seculares no tuvieran sus propias obras. (14)

El **30 de septiembre**, Franceschini mandó a todos una carta, escrita con la colaboración del Padre Gemelli, en la que se presentaron los puntos fundamentales del nuevo Estatuto, de modo que cada uno pudiera, con plena

conciencia y libertad, decidir si recomenzar el camino. El programa estaba claro en las ideas fundamentales: Por las fiestas de la S. Navidad (en cambio, fue por la Inmaculada), el Padre convocó a los que querían dar de nuevo su adhesión a la Asociación, reconstituida fundamentalmente según el primitivo Estatuto que, incluso retomando los puntos esenciales, ya no era el mismo.

"La Asociación es una familia de laicos consagrados, en la vida de pureza y en el espíritu de pobreza y de obediencia, al apostolado en el mundo, siendo absolutamente laicos.

La Asociación realiza su misión:

a) **dedicando a sus miembros al apostolado en el campo de la cultura católica y especialmente favoreciendo las Universidades católicas.** b) **poniendo sus miembros a servicio de todas aquellas obras nuevas que la Iglesia promueve, en particular las tres (Universidad Católica, Acción Católica, Obra de la Realeza) que la Iglesia ya promueve y actúa con la colaboración de los laicos. Pero sin estar directamente atados a ellas.** c) **con la espiritualidad franciscana, porque es esta, quien interpreta eficazmente el concepto de secularización.** d) **en la discreción, como vinculo personal con los superiores no exteriormente manifestado."** (15)

Son principios claros, más correspondientes a aquella libertad de acción donde cada uno puede sentirse cómodo, dedicándose al apostolado en el amplio campo del mundo.

La respuesta tuvo que llegar aproximadamente, el **8 de diciembre de 1942**, día de la Inmaculada. En realidad, con antelación sobre las previsiones, en aquella fecha fue posible **rehacer la Unión**.

El pequeño grupo de 12, (de 54 en el momento de la disolución), retomaron otra vez el camino de modo más firme y más prudente, confiando sobre todo en Dios.

Reducido en el número, pero compacto por la unidad de criterios, que se fueron poco a poco modificando y aclarando en sus líneas esenciales. Nació así la que es una de las características más valoradas y mejores del instituto: *la unión fraterna*

de personas de muchas formaciones culturales y de todos los trabajos y las profesiones.

En la fase crucial de reconstrucción, Franceschini tuvo, cerca al Padre Gemelli, un papel de refundación por todos reconocido, en la inspiración de las ideas, en las orientaciones de vida espiritual, de guía firme y sabia. Fue "Hermano mayor" y "Presidente" del Instituto por treinta años. En el 1943 no pudieron hacer los Ejercicios espirituales por los bombardeos de Milán.

En el **1944**, el pequeño rebaño se recogió a Pallanza para la redacción del Estatuto. El Padre Stefano Bianchi, con su preciosa ayuda, tuvo una parte importante en la redacción de aquella que se llamó la "**Carta de San Fermo**", ya que fue definida el **9 de agosto**, día en que se recuerda a este Santo. En ella se indicaron y defendieron tres principales puntos:

- **Ya que somos laicos, y como tales queremos quedar, el campo de nuestra acción no puede ser una ermita ni un convento ni un monasterio pero la sociedad misma en la que Dios nos ha hecho nacer y en la que nos ha llamado a una profesión social, es el campo y ocasión mejor para ejercer el apostolado, votado en la pureza, en espíritu de pobreza y obediencia;**

- **para una mayor eficacia de nuestra obra, que tiene que desarrollarse en entornos a veces difíciles y a menudo inaccesibles a la acción oficial de la Iglesia, queremos que nuestra consagración sea y quede reservada.**

- **la acción de S. Francisco... qué ha renovado en siglos pasados la sociedad, hay perenne ideal de vida y espiritualidad franciscana.**(16)

Entre tanto, en cada parte de Europa, asociaciones de laicos, hombres y mujeres surgieron, llevando la inspiración común de las ideas de Padre Gemelli.

La Iglesia estuvo esperando pacientemente, sin prisas para pronunciarse. Más bien, el primer pronunciamiento fue negativo. La novedad de la propuesta encontró la oposición inmediata y absoluta, sobre todo de parte de los canonistas. No se supo en efecto comprender que laicos viviendo en el mundo y decididos a

quedarse en el, emitieran votos como si fueran religiosos. Acerca de esto, fue iluminadora la respuesta que el cardenal Pietro Gasparri, colaborador en el Código de Derecho Canónico, dio a Armida Barelli, cuando le pidió ayuda para que fuera aprobada definitivamente la "Pía Unión de las Misioneras de la Realeza de Cristo":

"Todo lo que se refiere al sacerdocio depende de la Congregación del Clero; lo que se refiere a los religiosos y a los estados de perfección, de la Congregación de los Religiosos; todo lo que se refiere a los laicos a la Congregación del Concilio. La cual, no puede aprobar asociaciones cuyos miembros profesen los consejos evangélicos, o sea en el estado de perfección. Por tanto, si vosotros queréis ser laicas y estar con la Congregación del Concilio, renunciad a los votos. Si queréis los votos, entonces pedid la aprobación a la Congregación de los Religiosos, que os la dará enseguida." (17)

La señorita Barelli afirmó la voluntad de "permanecer seculares, ser consagradas a Dios para hacer mejor el apostolado en el mundo y tener la aprobación de la Iglesia". El cardenal dijo: ¡No lo lograréis!" y riendo, añadió: *"Quod non est in codice, non est in mundo."*(18)

Se tuvo un congreso internacional promovido por Padre Gemelli, por consejo de Pío XI, en Suiza, en el Palacio Episcopal de San Gallo el **29 de mayo de 1938**. Participaron los representantes de **dieciséis Uniones de laicos de nueve países**, con el mismo ideal de la consagración a Dios del laico en el mundo, en el ejercicio de su profesión. Una solicitud de reconocimiento de las uniones de laicos consagrados para el apostolado, fue firmada por todos los participantes.(a) El Padre Gemelli la presentó al Papa, refrendada por el obispo de San Gallo y acompañada por informe personal. (19)

Esta documentación pasó al examen de la Congregación del Concilio que desafortunadamente no se había pronunciado todavía, cuando Pío XI murió, el 10 de febrero 1939.

Por la fiesta del Sagrado Corazón de aquel año, con la colaboración de Giuseppe Dossetti, entonces adjunto

voluntario a la cátedra de Derecho canónico de la Universidad Católica, el Padre Gemelli reelaboró las mismas reflexiones sobre el congreso de San Gallo para presentarlas a Pío XII y a la Sagrada Congregación del Concilio, en una larga "Memoria" con el título:

"Las Asociaciones de laicos consagrados a Dios en el mundo".

Memoria muy importante ya que fue la primera tentativa para encontrar una disposición jurídica para las asociaciones de laicos consagrados, ya entonces extendida por muchas partes de Europa y que en 1949 eran ya sesenta y ocho. La Memoria enviada *pro manuscripto* también a los cardenales, fue mandada retirar por el S. Oficio.

El Padre Gemelli, obedeciendo, comprendió que eso quería decir, que para la Iglesia los tiempos todavía no estaban maduros y que para cambiar el Código era necesario un largo y difícil camino. Sin embargo, él no se resignó.

La Memoria en la que, por primera vez, había aparecido claro el concepto fundamental de la consagración a Dios del laico en el mundo, como veremos, contribuirá en efecto al hecho de fundación de los Institutos seculares. Mientras tanto el "fenómeno de la consagración de los laicos" se extendía cada vez más. Y llegó así el momento en que la Iglesia creyó que ya no podía permanecer en observación. Por lo demás la Iglesia siempre ha hecho así: deja que las obras crezcan, sin reconocerlas, y luego, cuando han crecido, ella interviene.

El Papa Pío XII interrogó a personas competentes, el primero al Padre Gemelli, del que sale la conocida fórmula: *"in saeculo et ex saeculo"*, para indicar los laicos que "viven en el mundo y obran con los medios del mundo" y, habiéndolos encontrado a todos favorables, intervino: la primera vez, el **2 de febrero de 1947**, con la publicación de la Constitución apostólica *Provida Mater Ecclesia*; el año siguiente, el **12 de marzo de 1948**, con su carta motu propio *Primo feliciter*. Con estos dos documentos, la "Iglesia, madre providente" reconocía con la "plenitud de la potestad apostólica", los Institutos seculares. En la "Primo feliciter":

- viene definida su carácter específico (n. 5):

"Lo que forma el carácter propio y específico de estos Institutos es la secularidad, en la que reside toda su razón de ser, y que siempre sea, y en todo, puesta en evidencia";

- se llama la atención sobre cómo y dónde se debe realizar el trabajo apostólico. (n. 6):

"Toda la vida de los socios de los Institutos seculares, que se consagran a Dios con la profesión de la perfección, tiene que convertirse en apostolado. Este apostolado, no solo se tiene que ejercer fielmente en el mundo, sino también con los medios del mundo y por eso valerse de su profesión, lugares y circunstancias de acuerdo con su condición de seculares.";

- se prevé que los Institutos seculares no se unirán con los Institutos religiosos, (n. 7):

"no compite a los Institutos seculares lo que se refiere a la disciplina canónica del estado religioso, y en general no vale ni se puede aplicar a ellos la legislación religiosa."

Con estos dos documentos la Iglesia reconoció jurídicamente las nuevas formas de vida consagrada, dictó normas precisas para aquéllos que desde ahora en adelante se llamarán "Institutos Seculares." Laicos consagrados en el mundo, reconocidos por primera vez oficialmente por la Iglesia. Esta tendrá necesidad de ellos. Es un signo de los tiempos.

El Padre Gemelli y la "Hermana mayor", **Armida Barelli**, tuvieron la agradable sorpresa de hallar, en el importante documento *Primo feliciter*, períodos enteros de aquella "Memoria histórico-jurídica" elaborada por el Padre después del congreso de San Gallo, publicada *pro manuscripto* en el 1939 y retirada después por el Santo Oficio. (20)

El Padre Gemelli fue llamado justamente *el mayor pionero de los Institutos seculares, uno de los Padres Fundadores.*

LA REDACCION DE LAS CONSTITUCIONES

En los años 1949 y 1950, durante los Ejercicios espirituales en Erba, el Instituto estudió y profundizó los documentos del Magisterio y, después de animadas discusiones, con base en sus normas, se redactaron las primeras

"Constituciones del Instituto de los Misioneros de la Realeza de Nuestro Señor Jesús Cristo".

Las líneas programáticas representan fielmente el resultado del laborioso trabajo de dos años:

- a) castidad: serena, vigilante, pero no mortificante;
- b) pobreza: qué es sobriedad pero no avaricia;
- c) obediencia: qué no es sumisión sino adhesión alegre y fecunda;
- d) apostolado: para realizarlo en el mundo con humildad de corazón y espíritu de sacrificio;
- e) espiritualidad franciscana: qué no es ni desorden ni anarquía sino sentido de responsabilidad.

El nuevo texto fue mandado a la Congregación de los Religiosos el 19 de enero de 1951 con la "aprobación" del cardenal Alfredo Ildefonso Schuster del 18 de enero 1951.

El 4 de octubre de 1951, día de S. Francisco, el **Cardenal Schuster, Arzobispo de Milán**, firmó el siguiente decreto:

"Con la Constitución *Provida Mater* del 2 de febrero de 1947 se ha previsto dar forma jurídica y canónica a las Pías Uniones, elevándolas al honor de Institutos Seculares. Después de haber considerado con oportunidad cada cosa, teniendo presente la citada Constitución Apostólica *Provida Mater* y la *Lex peculiaris* del 19 de marzo de 1948, visto el "*Nulla Osta*" concedido por la Sagrada Congregación de Religiosos, hemos tomado la determinación de dar cumplimiento al deseo de los mismos. Pues con el presente Decreto *erigimos*, en nuestra Diócesis, el Instituto Secular de los Misioneros de la Realeza de N. Señor Jesús Cristo con todas las consecuencias y los efectos canónicos provenientes de las citadas Constituciones y Leyes apostólicas".(Cost. p. IV)

El Instituto, incluso siendo de Derecho diocesano podía tener, tenía ya, adhesiones en otras diócesis de Italia y en otros Países.

Después de aquella de "Pía Asociación" y de Unión, una tercera denominación: Instituto Secular
Desde 1951 en adelante, la vida del Instituto procede por los caminos establecidos con algunas características:

- el Instituto forma al individuo para disponerlo dentro de su campo específico, para actuar libre y responsablemente: "con la máxima libertad y la máxima responsabilidad";
- tiende a obrar de tal modo, que ayuda al individuo a tener cada vez menos necesidad del Instituto y, en cierto modo, de ser él mismo, el Instituto. A este respeto, ya se usó el ejemplo de los paracaidistas preparados para actuar solos en cada sector y en cualquier campo; solos en el tomar decisiones, solos en el asumir responsabilidades.

Queremos recordar aquí que el 4 de octubre de 1953 en la pequeña iglesia de **San Damián en Asís**, el Padre Gemelli con otros 33 sacerdotes, dan vida al tercer **Instituto Secular**, el **sacerdotal**, que se llamará "**Sacerdotes Misioneros de la Realeza**".

El Concilio Vaticano II habló indirectamente de los Institutos Seculares en la Constitución de la Iglesia *Lumen Gentium*. En este documento, el n. 31, los Padres del Concilio hacen una descripción del laico, como ellos están en los Institutos seculares:

"La índole secular es propia y peculiar de los laicos. Por vocación es propio de los laicos buscar el reino de Dios tratando las cosas temporales ordenándolas según Dios. Ellos viven en el siglo, es decir implicados en todos y en cada uno de los trabajos y asuntos del mundo (...) Son llamados por Dios a ser desde dentro el fermento para la santificación del mundo mediante el ejercicio de sus propias funciones.

Después de la *Lumen Gentium*, salió el decreto sobre la *Vida religiosa* en el que hay un párrafo, el n. 11, muy importante para los Institutos seculares, aunque integrado en un documento que concierne a los Institutos religiosos:

"Los Institutos seculares, aún no siendo religiosos, sin embargo realizan una verdadera y completa profesión de los consejos evangélicos en el siglo reconocida por la Iglesia, (...) Los Institutos mismos conservan su propia y particular fisonomía, es decir la secularidad, para estar en grado de cumplir eficazmente y donde se encuentren (in saeculo et ex saeculo) en la vida secular aquel apostolado Después del Concilio Vaticano, cambiaron tanto las cosas en la vida de la Iglesia y en la vida de los creyentes.

Fue una ráfaga de viento que entró y abrió las ventanas cerradas y cambió muchas cosas. Una atmósfera de novedad que animó al Instituto a volver a ver las propias posiciones. Y se llegó así hasta el año 1970.

El 10 de agosto de 1970, durante los Ejercicios espirituales que se tuvieron en Erba, **Giancarlo Brasca** fue elegido **Presidente del Instituto**.

En el **primer Congreso** mundial de los Institutos seculares en 1970, sostuvo con argumentada determinación la idea de una "**Conferencia mundial de los Institutos Seculares**". Como miembro de la Comisión preparatoria, la condujo con equilibrio, coordinó las diversas posturas, interpretó las diferentes concepciones y experiencias, contribuyendo así de modo decisivo a la constitución del C.M.I.S. Fue animador y organizador de los Institutos Seculares de todo el mundo.

En el año 1972 fue elegido el primer Presidente de la Conferencia Mundial de los Institutos Seculares. Se dedicó y preparó la realización de la asamblea del nuevo organismo que se desarrolló en el año 1976 sobre el tema: *La oración en los Institutos seculares*. En la misma Asamblea fue reelegido Presidente por un nuevo cuatrienio, durante el que recogió con cuidado, de cada Instituto, las evaluaciones necesarias para expresar el parecer del C.M.I.S. sobre el boceto preparatorio del nuevo Código de Derecho Canónico. El resultado de la consulta lo presentó, en el mes de junio de 1978, seis meses antes de morir, en la Conferencia Italiana de los Institutos Seculares, donde, con una cierta sorpresa de todos, en un inciso del discurso dijo "las fuerzas me van disminuyendo." Giancarlo nos dejó el 24 de enero de 1979, tenía cincuenta y ocho años.

Giancarlo Brasca vivió con entusiasmo todas las fases del Concilio Vaticano II y, justamente sobre las bases de las disposiciones e indicaciones del Concilio, se dedicó con particular determinación a la laboriosa tarea de la redacción de las nuevas Constituciones. Un largo trabajo de tres años, de animada discusión e intensa participación. Cada año en los Ejercicios espirituales, se escribieron las **nuevas Constituciones**, estructuralmente casi

del todo diferentes de las anteriores, invariables en los ideales y en la fisonomía; medida palabra por palabra y cada una llena de significado en los contenidos de los deberes y trabajos. Superadas las iniciales preocupaciones y algunas dificultades provenientes de las tradiciones inamovibles, el nuevo texto fue aprobado finalmente por la asamblea del Instituto en el curso de los Ejercicios espirituales del 1973.

La Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares, que siguió con particular atención y cuidado toda la fase de revisiones, aprobó en el mismo año las nuevas Constituciones, aplicando la fórmula "ad experimentum".

Es obligado reconocer aquí el trabajo llevado a cabo por **Don Mario Albertini**, Subsecretario de la Congregación de Religiosos para la sección de los Institutos Seculares. De acuerdo con Giancarlo Brasca llevó a cabo una importante colaboración, para la aprobación de la nueva Constitución por parte del Congregación. El período largo, pero precioso de la experimentación, responsablemente vivido, constituyó una importante contribución para la aprobación de las Constituciones por parte de la Iglesia. Teniendo en cuenta que nuestro Instituto era ya de Derecho Diocesano, **el arzobispo de Milán, Cardenal Carlo Maria Martini**, las aprobó, con un acto formal, el **13 de junio de 1980**.

Con las nuevas Constituciones, el Instituto definió sus características específicas:

- *la consagración*: realizada en la profesión de los consejos evangélicos experimentados en el mundo;

- *la plena y auténtica secularidad*: el Instituto confirma el deseo de ser formado por seglares que permanecen en el mundo y obran "in saeculo et ex saeculo", es decir en el mundo con los medios del mundo, al que se pertenece completamente. Un seglar, por lo tanto, tiene como nosotros la misma responsabilidad cristiana.

- *la elección de la profesión*: se deja a la máxima libertad a la persona en la que su empeño es de alcanzar todo el desarrollo posible, según la capacidad de los talentos recibidos;

- *el apostolado, alma y objetivo de nuestra vocación*: el primer deber es el de cumplir eficazmente en los diversos ámbitos de la actividad humana y en las distintas profesiones, en el trabajo, en la economía, en la cultura, en la política; en lo social. Realidad dónde se descubre la presencia de Dios en el valor de cada persona, dónde se encuentra, por excelencia, el coraje de los creyentes;

- *la pobreza*: ante todo personal, es decir, se deja a la posibilidad de cada uno y a la medida de su prudencia y su generosidad;

- *la pobreza del Instituto: es total*. No tiene casas de Ejercicios propias, ni casas para la vida común, ni residencias para ancianos, ni despachos particulares. No posee absolutamente nada;

- *la Espiritualidad franciscana: Impregna al conjunto de nuestras Constituciones y a nuestra vocación de una exigencia completamente particular*.

Otras novedades importantes:

- la salida del Instituto de su aislamiento, en una apertura hacia otros Institutos seculares para una fraterna comparación y positiva colaboración;

- el Instituto se desarrolla; se abre al mundo y se extiende a otros países europeos y fuera de Europa;

- el Instituto es una comunidad que ayuda al individuo a vivir y actuar en todos los ámbitos del ser y el hacer humano. Una comunidad, en camino con la Iglesia, adaptándose a los tiempos;

- para facilitar la participación de todos, en la vida del Instituto, se constituyen los Grupos;

- el Instituto se configura así, en una auténtica comunidad formada por los grupos presentes en las realidades diocesanas, con encuentros propios mensuales. Los encuentros, (no cambiaron sólo el nombre a los retiros) sino que introdujeron cambios significativos: las reuniones, diversamente organizadas, se volvieron tiempo de compartir, de crecimiento, y enriquecimiento para comunicar y recibir el carisma;

- los Ejercicios espirituales son participativos, de modo que al sentirse en comunidad, se puedan intercambiar experiencias, para hablar y enriquecerse; -después de mucho pensar, se cambia la fórmula de la profesión: "emito...

hago... renuevo el voto....";

-con pequeños cambios, se adopta la fórmula de San Francisco:

"Yo.....quiero observar el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en castidad, pobreza y obediencia según las Constituciones..."

LA IGLESIA HA APROBADO

Las Constituciones del 13 de junio de 1980 han estado preparadas para integrarlas y adecuarlas al nuevo "Código de Derecho Canónico". Las modificaciones aportadas fueron confirmadas por la Asamblea General del Instituto y aprobadas por el Card. **Carlo Maria Martini** el **16 de septiembre de 1989**.

El Instituto se ha desarrollado en diversas diócesis de Italia, Brasil, Francia, México, Estados Unidos, Togo. La difusión pedía, con gran urgencia, el reconocimiento del Instituto de Derecho Pontificio.

El **1º de septiembre de 1992**, el arzobispo de Milán, **Cardenal C. M. Martini**, presentó a la "Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares", la **solicitud de reconocimiento pontificio para el Instituto**, apoyada por las cartas testimoniales de los Obispos interesados.

Después de este primer proceso, de la misma manera que lo previsto para el paso de un Instituto de Derecho Diocesano al Derecho Pontificio, se inició el trabajo de revisión de las Constituciones.

La tarea se presentó, en seguida, muy laboriosa y difícil, ya que nuestras Constituciones resultaron muy diferentes que las de los otros Institutos de Derecho Pontificio reconocidos. Durante la primera fase del examen, se propusieron cambios que habrían llevado a un profundo cambio de las características propias de nuestro Instituto. Frente a esta preocupante perspectiva, se adoptó esperar prudentemente, pero al mismo tiempo, la decisión de continuar con determinación la comparación con la Congregación, se vio como una decisión acertada. Se realizó un trabajo que se desarrolló, en estrecha colaboración con los responsables de la Congregación para los Institutos de

vida consagrada y en particular con mons. **Juan José Doronoro**, Subsecretario para los Institutos seculares. Con él se estableció una buena colaboración y un clima de fraterna comunicación de nuestras preocupaciones. Su contribución fue importante. Formuló algunas sugerencias que permitieron terminar positivamente la tarea de renovación de las Constituciones.

El **21 de noviembre de 1997**, el congreso de la Congregación, reconoció que el Instituto "es merecedor de ser contado entre los Institutos seculares de Derecho Pontificio".

En fecha de **8 de diciembre de 1997**, la "**Congregación**, mediante un Decreto, *eleva* el Instituto Secular de los Misioneros de la Realeza de "Cristo" al **grado de Derecho Pontificio** con todos los derechos y las obligaciones que derivan y aprueba el **texto renovado de las Constituciones.**"

El esperado reconocimiento se realizó el día significativo de la solemnidad de la **Inmaculada Concepción, y del cincuenta y cinco aniversario de la fecha de reconstrucción del Instituto.**

Un camino difícil, recorrido por varios hechos importantes, ha alcanzado una meta significativa, sea por la historia y la vida del Instituto, sea porque ha llevado a cabo el vivo deseo de Padre Gemelli más veces expresadas.

"El Padre como sabéis, quizás por aquellas preocupaciones paternas que tienen siempre los grandes y los pequeños, anheló el día en que pudiéramos ser muchos, muchos. Y se lamentaba, en los Ejercicios y lo dijo en privado y en público. Y como en la Congregación, le aseguraron que alcanzando cierto número, tendría el reconocimiento pontificio, nos hizo ver aquel número como un ideal lejano a donde teníamos que llegar." (21 También en su testamento, el Padre Gemelli escribió como recomendación:

"A los Misioneros debo una palabra especial. Consideradas las graves pruebas que ha sufrido vuestro Instituto. Trabajáis para que la Iglesia, os premie y reconozca vuestro Instituto de Derecho Pontificio."

Lorenzo

Notas

- 1) Consagrados en el mundo. *Instituto secular de los Misioneros de la Realeza de Cristo 1928-1978, con cartas formativas de Padre Gemelli o.f.m.*, a cura de Ezio Franceschini, Milán, (pro manuscrito, 1979, pp. 81-90.
- 2) La posibilidad declarada por padre Gemelli derivó del hecho que Luigi [Gedda] fue presidente del GIAC
- 3) Por la carta completa, se ve: Consagrados..., cit., pp. 203-208.
- 4) Ezio Franceschini, Documentos para la historia del Instituto, Roma, (*pro manuscrito*, 1991, p. 165-166.
- 5) Consagrados..., cit., Estatuto de la Piadosa Unión de los Misioneros de la Realeza de Cristo, p. 115-124.
- 6) Por la valoración de este período se ve el juicio de E. Franceschini en: Documentos para la historia... cit., pp. 169-179.
- 7) Por el empleo de: Unión, se ve por ejemplo, en E. Franceschini, Documentos para la historia..., cit., las cartas de Luigi Gedda del 17 de julio y el 22 de octubre de 1937 respectivamente pp. 169, 170, y de Giuseppe Lazzati del 21 de junio de 1938 aquí en el apéndice, p. 12.
- 8) Sobre este importante aspecto del pensamiento de Padre Gemelli y sobre las presuntas relaciones entre la Universidad Católica y nuestro Instituto, se ve la reflexión de Ezio Franceschini en Documentos para la historia..., cit., pp. 126-127.
- 9) La carta del 30 de mayo de 1938 de P. Gemelli es reproducida por entero en Consagrados en el mundo, cit., pp. 208-215. Para un más detallado examen de ella, E. se puede ver en Franceschini, Documentos para la historia..., cit., pp. 172- 180.
- 10) Se puede ver todavía la carta de G, Lazzati del 21 de junio de 1938, aquí en apéndice, p. 12. Noticias sobre la misma carta se encuentran en E. Franceschini, Documentos para la historia, cit., pp. 279-181.
- 11) Se puede consultar al respecto E. Franceschini, Documentos para la historia, cit., p. 181, última parte.
- 12) Cfr. E. Franceschini, Documentos para la historia..., cit., pp. 150-151.
- 13) Cfr. E. Franceschini, Documentos para la historia..., cit., pp. 44 y 151.
- 14) Todavía, después de la llamada de la nota 8, cfr. E. Franceschini, Documentos para la historia..., cit., p. 127.
- 15) E. Franceschini, Documentos para la historia..., cit., pp. 23-24.
- 16) Consagrados..., cit., pp. 127-128.
- 17) El episodio remonta al año 1932. Cfr. M. Sticco, Una mujer dentro de dos siglos, p. 511.
- 18) M. Sticco, Una mujer, p. 512. De la frase del cardenal, Franceschini siempre prefirió una expresión diferente n: "Quod non est in Códice, non est in Ecclesia." Cfr.

Documentos..., cit., pp. 92 y 207.

19) M. Sticco, Una mujer 592.

20) M. Sticco, Una mujer..., cit, p. 774.

21) E. Franceschini, Un poco de experiencia y muy enfermo, Orientaciones de vida espiritual, 1940 -1965, Roma 2003, p. 186.

Nombres intervenidos:

S. E. Aloisius Scheiviler - Obispo de S.Gallo.

Fr. Agostino Gemelli o.f.m. - Milán: Adjunto de la Pia Unión de los Misioneros de la Realeza de N. Señor Jesús Cristo.

P. Alois Mager O.S.S. - Salzburg: Oblati de S. Benedetto, extendidos también en Mónaco y en otras ciudades de Alemania. Canónigo Remillieux - Lione: Grupo de Santificación.

P. Braun O.P. - Friburgo (Suiza): Grupo de apostolado obrero, extendido también en Bélgica. Mons. Ladislau Kornilovicz - Varsovia: Hermandad polaca.

P. Perrin O.P. - Marseille: Pequeñas Hermanas de S. Caterina de Siena. P. Dr. Urban o.f.m. - Praga: Apostolado del Terz ' Ordine.

Abbè Paul Carmus -: Rhodéz: Tabernaculo de las Juventudes Femeninas Catholicas francesas. Sac. Dr. Metzger - Meitingen cerca de Ausburg: Societas Cristi Regis a Cruce Alba.

Srta Tilla Vulhopp - Bruselas: Asistentas del apostolado T. Buss - Francfort: Societas Cristi Regis.

Agnes Johannes - Mónaco de Baviera: Oblate "Venio" Frida Baldegg - Candil. Hermanas de S. Anna.

Geltrude Reimann - Meitingen: Hermanas de Cristo Rey. Mvo Rallen - Holanda (Vogelenzang): Damas de Nazareth. F. Oberbosch - Berlín: Damas de Nazareth

Armida Barelli - Milán: Unión de las Misioneras de la Realeza de N. S. Jesús Cristo. Sac. Dr. Meile - Parroco de la Catedral de S. Gallo.